

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1638 /2009 /

COLINA, 13 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos Antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° E- 1604/09, de fecha 05 de Octubre de 2009, que Devuelve a doña Maria Cristina Benítez Moya, Cédula de Identidad N° 06.927.285-1, la cantidad de \$ 150.000, por concepto de simunizado y pulido de los vehículos placa patente únicas RX-4176-6, BWCC-67-6, WU-9604-5"; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1604/09, de fecha 05 de Octubre de 2009, que devuelve a doña **MARIA CRISTINA BENITEZ MOYA**, Cédula de Identidad N° 06.927.285-1, la cantidad de \$ 150.000, por concepto de simunizado y pulido de los vehículos placa patente únicas RX-4176-6, BWCC-67-6, WU-9604-5, en el siguiente Tenor:

- **DICE** : RUT.: 09.512.527-1.

- **DEBE DECIR** : RUT.: 06.927.285-1.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1604/2009, de fecha 05 de Octubre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

MOR/CGL/mcm.

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Secplan
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Oficina de Partes y Archivo.